

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0000573/2018

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Andrea del Rosario Seri** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 17 hasta el 25 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo del dictado de conferencias y talleres en la Universidad Vanderbilt, en Tennessee, Estados Unidos;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Seri de desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia Antigua General", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ANDREA DEL ROSARIO SERI**, Legajo nº 51915, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Historia Antigua General" de la Escuela de Historia, desde el 17 hasta el 25 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0052
NG

Lic. VANEGA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.